



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
Manizales, Caldas, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Interlocutorio: 646  
Radicado: 17-001-40-03-002-2022-00325-00  
Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA  
Demandante: MARIA DEL CARMEN GOMEZ CASTAÑO  
Demandado: SOCIEDAD COMERCIAL VALTIERRA S.A.S.

Se presentó solicitud de aplazamiento de la audiencia a celebrar el día de hoy, y en comunicación vía celular con los apoderados de las partes, solicitan que se suspenda el proceso hasta el 24 de mayo de 2023 hora 2:30pm, toda vez que iniciarán conversaciones para llegar a un acuerdo conciliatorio.

Teniendo en consideración lo anterior, de conformidad con el art. 161 CGP, se SUSPENDE el proceso hasta el 24 de mayo 2023 hora 2:30pm., fecha y hora en la que se iniciará la audiencia.

La audiencia se realizará por Microsoft Teams: <https://www.microsoft.com/es-co/microsoft-teams/group-chat-software>

y el vínculo se enviará al correo electrónico de los apoderados, o partes, 10 minutos antes de la audiencia. Para lo cual deberán previamente tener en sus computadores o celulares la aplicación y conocer su uso. Los abogados tienen la carga de compartir el vínculo con la parte que representan y los testigos, si es del caso.

Se advierte que mediante auto del 28-11-2022 se decretó las pruebas y se realizaron los apremios de ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

**NOTIFICACION POR ESTADO**

La providencia anterior se notifica en el Estado del 23-03-2023  
Robinson Neira Escobar-Secretario

**Firmado Por:**  
**Luis Fernando Gutierrez Giraldo**  
**Juez Municipal**  
**Juzgado Municipal**  
**Civil 002**  
**Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5a3094dbe9fe08eb338677185d9881641cf8a4e4ac761733c046719fabd36203**

Documento generado en 22/03/2023 11:42:07 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**